

## **PROTOCOLO PARA REMATES Y FERIAS GANADERAS**

### **1.- Objetivo:**

El objeto de este protocolo es determinar medidas de contención, prevención y control adecuado para proteger la salud de los productores, trabajadores y compradores en la celebración de remates y ferias ganaderas en el marco de la emergencia sanitaria producida por el virus SARS CoV-2/COVID-2019.

### **2.- Alcance:**

El presente protocolo deberá aplicarse en todos los predios habilitados para el desarrollo de eventos de remates y ferias, siempre y cuando el estatuto sanitario del lugar de su ubicación lo permita.

### **3.- Consideraciones Generales:**

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por el Comité de Crisis de la Provincia de San Luis que fueran específicas para la actividad desarrollada.

### **4.- Requisitos:**

1.- SENASA deberá informar al Ministerio de Producción mediante nota formal los remates programados para la semana siguiente. En caso de remates extraordinarios no programados los mismos deberán ser

informados al Ministerio de Producción con una antelación mínima de 72 hs.

2.-Factor de Ocupación: El límite máximo entre compradores y vendedores por evento debe respetarse el 50% de la capacidad instalada de la tribuna o a 1 persona cada 2 metros cuadrados de espacio circulable de tribuna, asegurando el distanciamiento social preventivo y obligatorio.

3.- Con una antelación de 24 hs al comienzo del evento la consignataria deberá remitir al Ministerio de Producción - Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural (0266-4452000 interno 3228) un listado con los compradores y vendedores que asistirán al evento con los siguientes datos: Nombre y apellido, DNI, dirección y teléfono, asimismo deberá especificar el factor de ocupación de la tribuna.

4.- En caso que se requiera el ingreso de personas provenientes de otras provincias se deberá respetar el protocolo establecido para tal fin - PROTOCOLO DE ACCIÓN DE INGRESO Y EGRESO DE LA PROVINCIA-.

5.- Disponer en lo posible un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.

6.- Señalizar los lugares de espera, dando cumplimiento al distanciamiento social: Dos (2) metros.

7.- El personal, vendedores y compradores deben asistir al evento provisto de un kit de higiene personal: tapaboca, jabón líquido, alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70% y hacer uso permanente del mismo.

8.- Poner a disposición para los clientes alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%. Higienizar periódicamente superficies de apoyo, elementos de uso y todo aquello que pueda ser manipulado.

- 9.- En caso de tener un programa de almuerzo el mismo deberá registrarse por el "PROTOCOLO PARA BARES Y RESTAURANTES", queda prohibido cualquier tipo de aperitivo durante el remate hacia los compradores y vendedores.
- 10.- Controlar en el acceso al establecimiento de personas terceras al mismo (Clientes, Proveedores, Etc.) comprobando la ausencia de síntomas compatibles con COVID-19.
- 11.- Fomentar el pago con tarjetas de débito, Crédito y/o Medios Electrónicos de Pago.
- 12.- Se deberá implementar el "PROTOCOLO DE TRAZABILIDAD".
- 13.- Será de exhibición Obligatoria por parte de los empleadores, en cada una de las áreas y en lugares fácilmente visibles, carteles que contengan información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir bebidas, termos, geles, u objetos personales que se llevan a la boca o se manipulan con las manos y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.
- 14.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal, y si las manos no están visiblemente sucias con alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida se debe realizar frecuentemente (antes y después de realizar la actividad). El secado de manos debe ser realizado con material descartable, en lo posible o una toalla limpia.
- 15.- Se deberá antes y después de cada actividad, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos utilizados. Se recomienda

para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

### **5.- Medidas Preventivas para el Transporte de Hacienda**

- 1.- El ingreso de hacienda al evento se permite solo con luz natural. Es decir, de 8 a 18 hs.
- 2.- Evitar compartir cabinas de camiones y ventilar continuamente. Desinfectar manos, volante y palanca de cambios con frecuencia.
- 3.- Realizar el lavado y desinfección de los camiones, con agua clorada (aspersión).
- 4.- Antes de iniciar las actividades de traslado de hacienda, acuerde previamente la metodología de trabajo con el equipo interno y externo (productor, operarios, consignatario, etc.) y mantenga comunicación por telefonía celular.
- 5.- Concertar turnos de carga y descarga de hacienda en el camión.
- 6.- Llevar las viandas del lugar de origen y todo lo necesario para el viaje de ida y vuelta, de manera de reducir contactos y exposición a contagios
- 7.- Extremar las medidas de seguridad cada vez que se manipulan papeles (permisos de circulación, DTE, u otra documentación necesaria para la operatoria).



8.- Los camiones y compradores no podrán ingresar al ejido urbano de los municipios y comunas.

9.- Todos los transportistas deberán regirse según lo que se disponga en materia de Transporte por la provincia.

